



1822

DECRETO:

NEUQUEN;

11 DIC 1989

VISTO:

La necesidad de crear dentro del área del Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Planificación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es menester que el funcionamiento, organización y estructura de dicha Secretaría esté a cargo de un funcionario con acabado conocimiento del sistema técnico-administrativo de la Municipalidad;

Que para desempeñar dichas funciones se cuenta con la participación del actual Secretario de Bienestar Social, Dn. HECTOR FRANCISCO SIFLETO;

Que es aconsejable -para un mejor cumplimiento de sus tareas-, relavarlo de sus actuales funciones y designarlo con dedicación exclusiva a la creación de la citada Secretaría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) AFECTASE exclusivamente a partir de la sanción del presente Decreto al Señor HECTOR FRANCISCO SIFLETO, para que se aboque a la creación de la Secretaría de Planificación Municipal, dentro del Departamento Ejecutivo, relevándolo totalmente de sus actuales tareas.-

Artículo 2º) El funcionario designado precedentemente deberá presentar el organigrama, estructura y funcionamiento de la Secretaría de Planificación Municipal, a fin de ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3º) Los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo, prestarán toda la colaboración que les sea requerida por el funcionario designado en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FU/

- FDO) BALDA
- ACUÑA
- ANDION
- LYNEN
- IRIARTE
- FERRACIOLI.-

ES COPIA.-

Felipe Luis Ulla  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E